



**Resolución a las solicitudes presentadas a la convocatoria continua para la asignación de espacios en la incubadora "CEMINEM SPINUP" del Centro Mixto de Investigación con empresas (CEMINEM) de la Universidad de Zaragoza" (Convocatoria 2016)**

Zaragoza, a 17 de octubre de 2016

De conformidad con lo establecido en las Bases del convocatoria para la asignación de espacios en la incubadora "CEMINEM SPINUP" del Centro Mixto de Investigación con empresas (CEMINEM) de la Universidad de Zaragoza", la Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza

**HACE PÚBLICO**

**PRIMERO.-** Que las solicitudes han sido valoradas por el Comité de empresas Spin-off de la Universidad de Zaragoza en su sesión celebrada el día 6 de octubre de 2016.

**SEGUNDO.-** Que el Comité, tras la deliberación y por unanimidad, asignó los espacios de la incubadora CEMINEM SPINUP a los emprendedores y empresas, atendiendo a la documentación aportada y a los criterios de selección recogidos en la Base Octava del Concurso, es decir:

- La participación de la Universidad de Zaragoza (a través de su sociedad holding) en la empresa.
- La participación de la empresa o proyecto empresarial en el Programa SpinUP Unizar.
- La realización de proyectos en colaboración con la Universidad de Zaragoza y/o con las empresas del Programa SpinUP Unizar.
- El uso de tecnología y resultados de I+D (patente registrada, know-how...), el equipo promotor de la empresa o proyecto así como el grado de innovación e potencial de desarrollo de la misma.
- Interés del proyecto empresarial para UZ



**TERCERO.-** Que los despachos han sido asignados a las siguientes empresas, según las condiciones que se indican a continuación:

Empresa/proyecto	Solicitud	Resolución	Duración*
HERIZONT	Despacho doble	Despacho doble	1 año prorrogable
REMOT	Despacho doble	Despacho doble	1 año prorrogable

\*Al final del periodo de incubación señalado, la empresa deberá informar de la evolución de su actividad al Comité Spin-off de la Universidad de Zaragoza que determinará la conveniencia de su continuidad en la incubadora “CEMINEM SPINUP”. A tal efecto, podrá ser también requerida una entrevista con el Comité Spin-off.

**CUARTO.-** Que los puestos de coworking han sido asignados a los siguientes emprendedores y empresas, según las condiciones que se indican a continuación,

- Acceso al Espacio de Co-working “sin puesto de trabajo fijo”
- En el caso de que se solicite 2 puestos de trabajo para el mismo proyecto, los promotores del mismo deberán compartir la misma mesa de trabajo.

Empresa/proyecto	Solicitud	Resolución	Duración*
RAM BIOTECH	Prorroga del puesto de co-working	Acceso al Espacio de Co-working (sin puesto fijo de trabajo)	1 año prorrogable
COOL EVERYWHERE	1 Puesto de co-working	Acceso al Espacio de Co-working (sin puesto fijo de trabajo)	1 año prorrogable
HISTORIA DE ARAGÓN	2 Puestos de co-working	Acceso al Espacio de Co-working (sin puesto fijo de trabajo)	1 año prorrogable
ROAMGYM Wellness and Sport	Prorroga del acuerdo de arrendamiento del Despacho doble	Acceso al Espacio de Co-working (sin puesto fijo de trabajo)	1 año prorrogable

\*Al final del periodo de incubación señalado, las empresas o emprendedores deberán informar de la evolución de su actividad al Comité Spin-off de la Universidad de Zaragoza que determinará la conveniencia de su continuidad en la incubadora



“CEMINEM SPINUP”. A tal efecto, podrá ser también requerida una entrevista con el Comité Spin-off.

**QUINTO.-** Que se deniegan las siguientes solicitudes de espacio:

<b>Empresa/proyecto</b>	<b>Solicitud</b>	<b>Resolución</b>
<b>ROAMGYM Wellness and Sport SL</b>	Prorroga del acuerdo de arrendamiento del Despacho doble	Denegado
<b>BEONCHIP SL</b>	Despacho doble	Denegado

Fdo. PILAR ZARAGOZA FERNÁNDEZ

Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica